

Ayuntamiento de Marañón



**SELLO CUARTO, CLAYTON  
TAMARAVIDES, AÑO DE MIL  
OCOCIENTOS Y DIEZ.**

Diez de Septiembre a Cavildo ordinario los señores  
Comis. D. Gabriel López Gobernador Político y Militar  
de la misma D. Juan. Facón Residor D. Juan. Co  
de Paula Esca, D. Pedro Ignacio Jauri Diputado  
y D. Agustín Anzures Residor y Procurador Jurídico  
General y acordaron lo siguiente

**Auto** El Excmo. Sr. Presidente Dijo: Me mediante a que  
las actuales circunstancias de Contagio es causa  
por que quitan todo los Residores y demas individuos  
de este Ayuntamiento se hallan ausentes, y no con-  
curren Mandó se celebre el presente Cavildo con  
los tres Vocales y Jueces que concurren y tenien-  
do quanto en el se menciona con propia fuerza, y  
valor quasi fuese con los cinco vocales que en el  
prevenido

Oficio. Dijo: Vive en este Ayuntamiento un Oficio del Sr.  
D. Francisco de los Rios Intendente de esta Provincia iustitima nupha  
no. ocho del Corriente en que copia la orden del  
Supremo Consejo de España iñdica que se le  
ha comunicado para que informe acerca del  
Recurso de los Señores, pidiendo alguna moderación  
y espera por seis o ocho años ve lo que